

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36181 *PORTALCONSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PORTAL Y DAVILA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades Portalconsa, S.L. (sociedad absorbente) y de Portal y Davila, S.L. (sociedad absorbida) han aprobado, con fecha 30 de junio de 2011, por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades según la cual Portalconsa, S.L. absorbe a Portal y Davila, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Porriño, 8 de noviembre de 2011.- Doña María Rosario Davila Domínguez y don Acacio Portal Alves, en calidad de administradores solidarios de Portalconsa, S.L., y de Portal y Davila, S.L.

ID: A110084806-1